

LA ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCION

Por CAYETANO BETANCUR

(Conferencia leída por su autor en el salón central del Museo Colonial de Bogotá, como primera de la serie sobre temas constitucionales, organizada por el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica).

No sé con qué criterio se me ha escogido para iniciar esta serie de conferencias sobre la Constitución. Si como filósofo, debo recordaros que los filósofos dicen que sólo soy un jurista; si como jurista, debo advertir que éstos, con menos seguridad ciertamente que los primeros, afirman que quizás yo sea un filósofo.

Pero tal vez por esto mismo esté el que habla, prescindiendo de su real limitación, en condiciones para esta labor introductoria, para exponer lo que haya de ser la "Estructura de la Constitución", pues este tema viene de la filosofía y arraiga en el pensamiento especulativo, para descender luego, en la forma en que las ideas llegan a la vida, a concreciones formales, a universalidades concretas, a estructuras, justamente, en donde el pensamiento se torna carne, y la idea, realidad.

Por otra parte, la tarea del constituyente, he de decir anticipando algo de lo que vendrá después, es la más delicada y compleja entre las labores jurídicas, ya que tiene por finalidad partir de una realidad dada que es la nación, y establecer sobre ella los ideales culturales que la nación debe realizar. Conocer estos ideales es misión del filósofo, y establecer aquella realidad es igualmente empresa de la filosofía, pues solamente con las finas categorías que ésta maneja, podrá determinarse qué es lo culturalmente realizable dentro de un específico conglomerado humano.

Surge aquí una visible contradicción, pues he dicho primero que las ideas llegan a la vida, y después que desde la vida o la realidad, han de estructurarse las ideas. En verdad pura, esta contradicción, o, por mejor decir, esta antinomia existe para todo constituyente. Mas es misión de la filosofía despejar las antinomias, disolver los

aparentes círculos viciosos que presenta la actividad humana que quiere ser racional, o, en otro plano, asumir las contradicciones dialécticas, superándolas, como hace la filosofía neo-escolástica con aquella que llama prueba circular o regresiva, o como actúa recientemente Heidegger ante el problema de la obra de arte.

Está bien, por lo tanto, que esta serie de conferencias se empiece con una visión filosófica del problema abocada por un jurista. Si teóricamente esta conducta es impecable, ya es cuestión de hecho el que se haya fallado en la escogencia de la persona que ha de abordar el espinoso tema. Pero el error debéis abonarlo a la buena voluntad de los organizadores de este certamen, y en gracia del acierto en la escogencia de los hombres eminentes que, desde esta alta cátedra, han de sucederme.

Vamos a hablar de la estructura de la Constitución. Como se ha observado, la palabra "constitución" tiene los más equívocos significados conservando todos ellos, sin embargo, una razón común. Esta analogía de significaciones fue la que motivó que el anciano Empeador de Austria prohibiera a su médico referirse para nada a su constitución orgánica: era la época de la Santa Alianza, la postrera lucha de las anarquías absolutas contra el movimiento constitucionalista desencadenado en la revolución francesa.

Pero esas mismas monarquías absolutas habían creado la base para la constitución, en el sentido en que hoy entendemos esta palabra, pues a los monarcas debemos nada menos que las nacionalidades, es decir, las naciones que han hecho posible el estado moderno, tal como hoy se define: "unidad de dominación, independiente en lo exterior y en lo interior, que actúa de modo continuo con medios de poder propios, y con claras delimitaciones en lo personal y en lo territorial", según escribe Heller.

Las naciones formaron los estados y para las naciones se pidieron las constituciones. Verdad es que el movimiento constitucionalista nace principalmente como aspiración de la burguesía liberal; pero la burguesía liberal hubo de aceptar la constitución como estructura nacional, en virtud de una transacción, pues lo que menos convenía a sus intereses internacionales y cosmopolitas, era justamente el **estado nacional**. Es este estado nacional el que más tarde la detuvo en su camino, según hemos de ver.

Pero también la burguesía creó el constitucionalismo por una errada perspectiva histórica: la Magna Carta de los derechos individuales, nacida en Inglaterra en la época de Juan Sin Tierra, tenía una configuración puramente defensora de derechos privados. Todavía en la Revolución Francesa, la idea de la Constitución es la de instrumento para frenar el poder, y toda la lucha contra el constitucionalismo, memorada antes, es la última defensa del poder absoluto de los soberanos contra las limitaciones que el ciudadano quería imponerle. En un principio, se tomó la palabra "constitución" como el conjunto de derechos inviolables del súbdito o del "citoyen", para venir a sig-

nificar más tarde toda la forma de organización del estado moderno, forma de organización en la que cuenta, sin lugar a duda, un papel eminente el de los derechos individuales, pero reducido, como es obvio, a una de tantas partes o capítulos en que se dividen hoy las materias de que suele tratar una constitución. Léanse las constituciones modernas y compáreselas con la venerable "Carta Magna", y veremos cómo entre unas y otras hay un abismo. En ésta, todo está encaminado a defender al individuo contra el poder del estado; en aquéllas, el individuo tiene un solo capítulo destinado a la consagración de sus derechos, capítulo que, en su sentido, se desvirtúa muchas veces con lo que en lo restante se establece.

Este equívoco histórico determinó que la burguesía liberal levantara su bandera confundiéndola con el movimiento constitucionalista. Pero la constitución del estado llegó a ser algo por encima de toda aspiración burguesa y ha terminado por ser contrariamente en los días que vivimos, el instrumento de defensa que los pueblos y las naciones adoptan contra todo particularismo, contra todo individualismo disociador y disolvente.

Tenemos entonces que el estado de derecho liberal burgués ha venido siempre vinculado a la idea de la constitución; y tenemos también la realidad palmaria de que ese estado de derecho liberal burgués entra en crisis por lo menos a partir de la terminación de la primera guerra mundial, y sin embargo, el movimiento constitucionalista sigue en firme, se afianza todos los días más. La bancarrota de su gonfaloniero no implicó, pues, la consiguiente bancarrota del constitucionalismo. Tratemos de buscar las razones de este fenómeno.

La burguesía liberal, como todo mundo sabe, tras de engendrarse en los burgos contra la nobleza campesina, vinculó sus aspiraciones todas a la libertad económica. Hubo un momento en que la libertad económica se incorporó a un más alto género de libertades, pero de todas suertes, la primera estaba en la base soterrada de estas luchas contra el poder soberano de los reyes. La burguesía liberal disfrazó su empeño de libertad económica en la libertad religiosa, por ejemplo, en la libertad de cultos y de conciencia, en la libertad de expresión. Pero lo que interesaba primordialmente a aquella clase social, que se hacía poderosa ya en las postrimerías de la edad media, era el libre comercio, la libre contratación, el libre disfrute de rentas y propiedades.

Esta libertad de carácter hedonista, como es toda libertad económica, mostró su insuficiencia cuando se presentaron las tremendas injusticias sociales a que dió lugar su desmedido ejercicio. Por otra parte, la economía burguesa llevaba en su seno dialécticamente la posterior superación de ella misma, pues al crear tan ingentes riquezas y comprometer en ellas la suerte misma de inmensas porciones de seres humanos, determinó que poderes superiores al propio poder egoísta de los que las manipulaban, tuvieran que asumir la dirección de tan compleja y gigantesca máquina económica.

Así, por su egoísmo y por el monstruo engendrado por este mismo egoísmo, la libertad burguesa en el sentido dicho entró en quiebra. Con lo cual no quiere decirse en forma alguna, que la aspiración

a la libertad haya entrado en quiebra y la humanidad deba resignarse en lo futuro a una vida de esclavitud. Luego veremos qué es lo que ha ocurrido.

De todas suertes, la burguesía liberal engendró una economía tan extremadamente socializada que ya no es posible pensar en un retorno a épocas pretéritas en donde un hombre o un grupo de hombres, grupo familiar, cofradía o estamento, pudieron vivir de sus haberes y de su trabajo sin pensar para nada en el contorno comunitario en que moraban, ni menos en la nación o en el estado de que en realidad dependían.

Carlos Marx no vió como desenlace de este proceso, que él fue el primero en advertir, otro camino que el de la dictadura del proletariado. No es este el lugar para hacer consideraciones en torno de la tesis marxista, hondamente examinada y encontrada falta por los pensadores de las más dispares corrientes. Lo único que resulta un hecho es que el Estado actual está empezando a usufructuar un poder que él mismo no soñó cincuenta años atrás, al recibir de la burguesía capitalista un conjunto de problemas que ella misma no pudo resolver dentro de la concepción liberal burguesa de la economía. Vale la pena detenerse en este punto porque él justamente determina lo que haya de ser una constitución en nuestros días.

En primer lugar, la propia economía creó el proletariado de las grandes ciudades. Este proletariado, por causa de la libertad de expresión que predicó la burguesía, empezó a ser consciente de su papel en la vida misma de la sociedad. En el destino de una economía capitalista de gran producción, este proletariado fue igualmente educado por la propaganda a los productos comerciales, al obligarlo a distinguir entre las mercancías de una y otra empresa competidora. El capitalismo, a medida que iba creciendo, aumentaba también la masa proletaria, la misma que necesitaba igualmente como público consumidor. En una economía capitalista que se desarrolle lógicamente, no hay lugar a hablar de clase media. La clase media que hoy tenemos por tal, sólo vendría a serlo en el sentido muy peculiar a nuestro tiempo, de conservadora de las tradiciones familiares y religiosas, contra la indiferencia religiosa de las clases capitalistas y la rebeldía social del proletariado. Para estas consideraciones, la clase media económica es clase proletaria: es tan corto el número de personas que dentro de la economía actual depende de un artesanado o de un puesto público, que no vale tener en cuenta este factor como extraño al juego de intereses en que son protagonistas el gran capitalista y el proletariado. Ahora bien, la enorme distancia existente entre el mundo de los directores de las altas finanzas y el del proletariado, hizo que éste pusiera en peligro fácilmente toda la compleja maquinaria movida por el primero. Las huelgas, el sindicato organizado y las demás asociaciones obreras, dieron al Estado la coyuntura para intervenir, tímidamente al principio, hasta el momento presente en que tiene en sus manos, a solicitud de las mismas partes en pugna, todos los problemas del despido como los de la huelga, del aumento como de la baja de salarios, los del salario mínimo como los del salario máximo, los del paro forzoso como los del enganche de trabajadores.

En segundo término, los ingentes problemas de materias primas con que tiene que contar toda producción en grande a que naturalmente aspira una economía capitalista, desbordaron el campo de acción del empresario particular para que el Estado entrara en su auxilio. Al principio, este Estado timorato, Estado liberal burgués, hijo de la propia burguesía, acudió presuroso, en nombre de la misma libertad económica a despejar todas las trabas que esa economía pudiera encontrar; pero más tarde, el Estado, que ya no halló tan fácil el camino para esta ayuda, pidió para sí mismo enormes recursos económicos con el fin de poder resolver los problemas que la consecución de materias primas presentaba.

Y si de los problemas del obrero y de la producción pasamos al tercer gran problema de toda economía capitalista, el de la distribución y del consumo, entonces sí que hallamos a la economía privada en actitud humilde ante el poderoso Estado para que le dé salida a los productos, para que impida, mediante prohibición o altos gravámenes aduaneros, la importación de mercancía foránea, para que prohíba la competencia desleal, para que autorice a su turno la salida de productos al exterior y premie con primas la exportación de mercancía nacional.

Vemos, pues, así cómo la economía capitalista, que en un principio quiso sólo aprovecharse del estado de derecho liberal burgués para que fuera su defensor malamente remunerado, tuvo que terminar por dejar en manos de él la mayor parte de las ganancias, para que pudiera desempeñar a cabalidad su papel.

Y así tenemos hoy como fenómeno dialéctico, que la economía capitalista ha engendrado el Estado capitalista, Estado que sin embargo, no podrá subsistir sino en la misma medida en que el capitalismo exista.

En otras palabras, quiero establecer que el capitalismo es la condición del Estado actual, pero que éste ya no será capitalista en el sentido despectivo que recibía de las fuerzas proletarias, sino sólo en cuanto se tendrá que alimentar del trabajo capitalista.

Continuará habiendo proletarios, pero estos sólo lo serán en el nombre, como un recuerdo de su posición ante la economía del capitalismo. Sin duda alguna, su condición habrá cambiado fundamentalmente, aunque no sea más que por haber desaparecido la situación de asalariados, determinada por el sistema que tomó el trabajo como una mercancía.

La objeción que se opone a esta perspectiva parece obvia: cómo puede haber capitalismo sojuzgado, cómo puede haber capitalismo sin libertad económica? Sería demasiado simple, aunque verdadero, responder que lo sigue habiendo a pesar de que ya el Estado asumió el papel que he venido describiendo. Debemos hacernos cargo de la objeción, sobre todo cuando se presenta en el sentido de que el trabajo sólo es productivo a condición de que tenga en perspectiva una apropiación privada, y no cuando la mayor parte de las ganancias habrán de ir a manos del Estado. Pero se olvida que los tiempos cambian, y que tampoco se trata de eliminar en un todo la apropiación privada. Se olvida primeramente que la capacidad de apropiación del

capitalista era ilimitada y se olvida sobre todo, que en esa ilimitada apropiación encontraba el hombre del capitalismo todo su ideal. Los tiempos han cambiado y he de creer que (así sea por fuerza de las circunstancias), en una forma favorable al progreso moral de la humanidad.

En efecto, vemos hoy en todas partes que el alto capitalismo ha mudado su tipo de alianza con la política. Ya las fuerzas sociales que intervienen en todo gobierno impedirían las alianzas del viejo estilo, que sólo redundaban en más provecho para el capitalismo. Por doquiera se advierte cómo las finanzas privadas acuden al Estado para ayudarlo con sus hombres, con sus medios, con su experiencia, incluso con su afán de poder, pero un afán de poder que se efectúa ya desde el alto sitio en que el poder tiene sentido, que es el Estado, porque el Estado está constituido para el bien común, y si así no es, desaparece y periclita. El capitalismo usaba del poder, de un poder tremendo, pero que era tremendo en la misma medida en que resultaba un poder egoísta. En la perspectiva que ahora columbramos, el capitalismo ingresará al poder, pero al poder del Estado, fuerte y poderoso él mismo, y que ya no será el instrumento de su concupiscencia.

Y decía que hay demasiadas fuerzas sociales en el gobierno que impedirían la intromisión del capitalismo egoísta en su esfera. La enorme burocracia que hoy requiere el Estado no puede ser extraída solamente de las clases capitalistas; éstas aportan al grupo de funcionarios del Estado el menor número. Por lo demás, el Estado requiere todos los días un número de gentes a su servicio más y más especializadas, y esa misma especialización incluye un concepto del interés general, incompatible con cualquiera otro interés individualista.

Dos equívocos hay que despejar cuando se trata de estos problemas de la lucha de clases y cómo de ella va surgiendo una nueva estructura del Estado. En primer lugar, la ingenuidad de creer que con la absorción del capitalismo por el estado moderno, desaparecerán las diferencias entre ricos y pobres, como si éstas los hubiera inventado el capitalismo. "Siempre tendréis pobres entre vosotros", había dicho ya Jesús. Y en la actividad de los grandes apóstoles ante los indigentes que ha destacado el cristianismo, como un Vicente de Paúl, para citar este solo ejemplo, no vemos nunca que su afán esté encaminado a que los pobres algún día vivan como ricos. Pobres o ricos parecen ser una categoría connatural a la sociedad humana. Se olvida que lo irritante en el capitalismo, por su proceso dialéctico de la concentración de las riquezas, era la creación de masas ingentes de pobres y más aún miserables, verdaderas **mayorías irredentas** que tenían que sufrir bajo la ley de bronce del salario. Lo aberrante en el capitalismo es que él sólo pudiera subsistir, no a base de pobres, sino de pobreza, no a base de miserables, sino de tremenda miseria general. Pobres y ricos son fenómenos individuales en toda sociedad que no sea capitalista. Por eso comete un **quid pro quo** la crítica de occidente al censurar al comunismo ruso el que sus funcionarios vivan fastuosamente. Fastuosidad existió siempre, aún allí donde el sistema capitalista ni siquiera se veía nacer.

Un segundo equívoco es todavía más importante tratar de despejar y es aquél que nace de creer que como el régimen capitalista liberal burgués es hallado en crisis, y por estar él basado en la libertad económica, todas las libertades están en crisis. Y más aún, que la libertad en general es rezago de épocas pretéritas que ha de desaparecer en el nuevo Estado.

Al hablar de que el capitalismo creó un Estado capitalista, he pensado en un Estado de tal complejidad en su manejo y en su desenvolvimiento, que es como una máquina gigantesca que necesita de los mayores milagros de la técnica para poder desempeñarse. Pero como producto humano que es, ese Estado poderoso requiere unos sutiles medios de acondicionamiento para ponerse a marchar. Mas ocurre así con todo lo que ha creado el hombre de más admirable. Meditemos sólo en el avión: si recordamos el modesto "Espíritu de San Luis" que por primera vez atravesó el Atlántico, sin etapas, hace veinticinco años, pensamos en qué cosa tan primitiva era aquello en comparación con los grandes "constelations" modernos. Pero viéndolo bien, aquél cacharro era ya el producto de la técnica más compleja: es cierto que no requería muchos instrumentos de precisión para moverse, ni era muy exigente para aterrizar, pero su combustible, sus materiales, su estructura misma no eran nada primitivo sino el afinamiento más exquisito de todo un largo proceso de ensayos y descubrimientos. Después de ese modesto aparato han venido los grandes "super constelations" y los aviones supersónicos de que nos habla la prensa de todos los días. Ahora bien, qué de condiciones extremas y minuciosas necesita una máquina de esta magnitud para funcionar? Puede decirse que la menor falla la echa a perder.

De esta misma naturaleza será el Estado moderno. Para su funcionamiento requerirá multitud de condiciones, pero la misma delicadeza de su maquinaria exigirá que esas condiciones sean muy específicas; todas las demás le serán inutilizables, no tendrán uso alguno en la marcha del Estado. Y en todas estas que al Estado no servirán, radicarán la libertad personal. Un ejemplo ilustrará este punto: supongamos que en la mitad de una gran vía de circulación en la gran urbe, se plante en nuestros días un predicador de religión o un blasfemo. A uno y a otro retirarán de su círculo las autoridades encargadas del tránsito; por qué? Por de pronto, no porque el primero predique la religión ni porque el segundo blasfeme; por de pronto, esas autoridades especializadas del moderno Estado, desplazarán al blasfemo y al hombre religioso por la sencilla razón de que perturban el tráfico. Recuerdo una genial caricatura de un dibujante español, publicada cuando yo era aún muy joven: imitando al "Don Juan" de Zorrilla, aparecía un hombre colocando sobre la puerta de su casa el famoso aviso: "Aquí está don Juan Tenorio para quien quiera algo de él". Un policial le interrumpe en su tarea, llevándolo consigo, por la sola razón de que se prohíbe fijar avisos.

No pretendo decir que al Estado moderno le hayan de ser indiferentes, el crimen o la santidad, la barbarie o la cultura, el bandolerismo o la caridad, a condición de que no perturben su complicado desenvolvimiento. Expreso en lo anterior la idea de que el Estado

va a asumir para sí, y ya lo ha hecho en buena parte, la tarea de garantizar al hombre en sociedad, su supervivencia y las mínimas condiciones para su desarrollo físico y espiritual, no simplemente impidiendo que el uno dañe al otro, como en la concepción del estado gendarme, sino sobre todo deteniendo los males y peligros que al hombre provienen de su vivir en sociedad.

Y es que estos peligros de la vida en sociedad son también peculiares al momento presente, precisamente porque nunca como hoy el hombre estuvo unido a sus semejantes en el complicado mecanismo de la sociedad actual. Antes, explico, la sociedad era de por sí una defensa para el hombre; se busca la sociedad como el solo medio en que el hombre puede desenvolverse naturalmente. Desde el "Zoon politikon" de Aristóteles, pasando por el gran pensamiento tomista, hasta el "appetitus societatis" de Hugo Grocio, en todos éstos conceptos palpité la idea de que la sociedad es la gran salvadora del hombre en su desamparo y soledad.

Y en efecto era así: desde las sociedades tribales hasta los grupos sociales vigentes hace un siglo, el hombre en comunidad florecía naturalmente en bienes materiales y en espíritu, como no era posible concebirlo si hubiera vivido a la manera de Robinson en su isla.

Pero llegada la sociedad a la altura que ahora contemplamos, encontramos que un día, el nacimiento de una criatura corre gravísimos peligros si falta el anestesista; la enfermedad se torna irremediablemente mortal, si se cierran las droguerías; la educación resulta deficiente, si el colegio no tiene amplios jardines y no posee lámparas proyectoras de cine y de fotografía. Si se paralizan las fábricas pasteurizadoras de la leche, no es que tengamos que tomar leche mala, sino que no hay leche que tomar. Si un gran almacén cambia de sitio, se purjudican gravemente los pequeños expendios vecinos que aprovechaban la afluencia de gentes al primero. Si se suspende una partida de foot-ball, viene la bancarrota para millares de personas que usufructúan pingües ganancias del entusiasmo deportivo, etc.

Me he limitado a exponer los ejemplos más pintorescos, con el ánimo de no hacerme demasiado pedante. Pero todo mundo conoce que fenómenos de mayor magnitud son objeto todos los días de la atención cuidadosa del Estado, porque si se trastornara uno cualquiera de los mecanismos sociales, los males de hoy serían incontables.

Esta ingente sociedad ha producido por su mismo gigantismo, típicos miedos modernos, que sin embargo, recuerdan los del hombre primitivo ante los elementos de la naturaleza. Citemos solamente el pánico bursátil y el terror de los espectadores en un cinematógrafo cuando alguien lanza un grito inesperado.

Pues bien, para librar al hombre de la sociedad en que vive, es por lo que el Estado ha llegado a tan tremenda complicación, hija a su vez de sus complejos deberes.

Con estos antecedentes, cómo ha de ser la Constitución de un Estado? Para usar de un juego de palabras, cómo ha de estar constituida una constitución estatal?

Toda constitución tiene que partir del principio ético político de la libertad humana, expresado generalmente con la fórmula "lo que

no está prohibido, está permitido". Sobre esta base, la constitución ha de establecer los poderes del Estado, poderes que en sí mismos serán limitaciones de la libertad personal. Pues a lo que el Estado tiene derecho es a lo que la persona debe sumisión y esta sumisión es una restricción de su libertad.

Esta posición teórica se desvía históricamente en el momento actual, sin contradecir para nada la justeza de la teoría. Y se desvía en el sentido de que la estructura de la Constitución, como ya he dicho, viene encaminada a determinar, más bien los límites del Estado, que los límites del individuo. Parte por así decirlo del designio de que, en principio, el Estado lo puede todo, y mediante la norma constitucional se trata de establecer las limitaciones que la convivencia exige.

Pero ya hemos visto cómo, dada la compleja maquinaria del Estado moderno, su omnímodo poder es equivalente al inmenso poder de la técnica, poder que es tan relativo a condiciones tan extremas y exigentes, que donde ellas fantan, el poder desaparece. Sin una pista adecuadísima el más poderoso avión es la más indefensa de las máquinas. Los grandes animales del período terciario se vieron forzados a morir cuando faltaron a la tierra las exigentes condiciones para su subsistencia. La teoría de la lucha por la vida, según la cual el triunfo es del más fuerte, fue mandada a recoger hace mucho tiempo, cuando se vió que el triunfo no es del más fuerte sino del más adaptable.

Dos grandes corrientes se disputan hoy en día la teoría de la constitución: la escuela de Kelsen con su formalismo puro, y la escuela de Carl Schmitt con su idea de que la constitución es sólo una "decisión" política, sin ningún carácter normativo, que sólo constata lo que es y no lo que debe ser. Si bien es verdad que no se justifica hablar de una escuela schmittiana, sí es lo cierto que, sin tomar arraigo totalmente en Schmitt, la creciente reacción contra el formalismo kelseniano, tiene mucho que ver con este último filósofo y jurista alemán, tan vinculado al nazismo, pero cuyas doctrinas son hoy entendidas y aceptadas con notables enmiendas y correcciones.

Pero el que ahora habla no se ubicará en ninguna de las dos corrientes. Lo único que tiene que decir es que hay posiciones intermedias que son las que de hecho han tomado todos los que han redactado la constitución de un Estado. Toda constitución toma lo que ya es para erigirlo en norma: no siempre es exacta la afirmación de Rathenau, según la cual, las leyes de un pueblo indican lo contrario de lo que este pueblo es, dado que las leyes prohíben un determinado vicio allí donde se presenta usualmente ese vicio o costumbre desviada. La Constitución política, al contrario, busca erigir en norma la actuación que en la práctica ha resultado mejor a través de la vida de la comunidad. De esto son ejemplo todas las constituciones de Colombia, si exceptuamos solamente la de Rionegro en 1863. Y esta elevación a norma de lo que consideramos mejor en nuestro ser nacional es a la vez una actitud realista y un homenaje a nuestras tradiciones.

Pero ninguna Constitución se compone de lo mejor que ya está en la nacionalidad para constituir solamente con ella toda su estructura. Es necesario ser inconforme: lo contrario sería un filisteísmo reprochable. Es menester pensar que una nación tiene por delante una misión moral y cultural que cumplir. Determinar esos ideales es la empresa más ardua del constituyente.

En lo que he venido diciendo están entreverados muchos de los elementos de hecho, existenciales, mucho de lo que ya somos, con lo que debería ser. Por una argucia pedagógica no los he discriminado, pues a veces resulta educador decirle a alguien que tiene una cualidad, cuando sólo deseamos que la posea algún día.

Entre nosotros existen dos grandes partidos históricos. La razón de su existencia es larga de contar, pero la razón de su persistencia es más difícil aún de explicar. A través de un siglo largo vienen actuando exclusivamente en la vida pública colombiana, sin que al margen de ellos surja nada con posibilidades de supervivir. Quizás estemos asistiendo a su disolución, dada la extrema tensión a que ha llegado su agonía, su disparidad. Pero no podemos pensar sobre lo que puede ser, sino sobre lo que es. Ello es que entre nosotros hay liberalismo y conservatismo, como en el mundo actual hay democracia y totalitarismo, oriente comunista y occidente cristiano.

El insigne mérito de la Constitución de 1886 fue el haber iniciado las cartas políticas nacionales; luego siguió la reforma del año diez y con una y otra, accidentalmente modificadas, pudo gobernar durante dieciséis años el partido liberal. Con las reformas liberales y sobre el gran estatuto del 86, ha gobernado seis años el partido conservador.

Creo que ha llegado la hora, no para ninguno de los dos partidos en particular, sino para nuestras dos grandes colectividades históricas, de pensar seriamente como con justeza se está pensando, en que nuestra Constitución requiere ya otra estructura, una estructura que corresponda precisamente a ese devenir del Estado capitalista burgués hacia el Estado a secas, hacia el Estado *tout court*, poderoso pero no omnipotente, que reclama el mundo actual.

Pero ha de apreciarse que de esa estructura hacen uso los dos grandes partidos tradicionales que han marchado al unísono con la vida nacional. Entonces, para que la constitución subsista, es preciso que ella tenga carácter formal en sus lineamientos fundamentales. Y este formalismo de la constitución consiste en determinar algo básico en que puedan convenir el conservatismo y el liberalismo, cuando uno y otro estén en el poder.

Pero esta determinación implica nada menos que el difícil problema de saber en qué son comunes los ideales del partido conservador y del partido liberal. Es difícil hoy día por la tremenda escisión que se confronta, y prescindiendo de la grandeza de Colombia que uno y otro propugnan con exaltado patriotismo, no se advierte qué les sea común como contenido objetivo a que puedan aspirar para esa misma grandeza de la nacionalidad.

Vamos a ensayar, sin embargo, la búsqueda de un concepto formal, que pueda en un momento dado recibir de las dos grandes

colectividades políticas el contenido que a cada una de ellas les es propio, sin amenguar por ello la estructura fundamental de la constitución. Y examinando la historia de Colombia podemos encontrar una nota común a los dos grandes partidos políticos a través de ciento treinta años de vida independiente. Empiezo por decir que Colombia nunca ha sido ni ha querido ser una democracia pura, entendiéndose por esta palabra, óigase bien, el exclusivo gobierno del pueblo o de las mayorías por la sola razón de ser mayorías. Habría imperado aquí entonces, no una "voluntad general" y por tanto racional y universalmente válida, sino una "voluntad de todos" que puede llegar a ser la más injusta y arbitraria de las tiranías.

Tampoco ha regido en Colombia el estado de derecho liberal burgués que he descrito atrás, pues por razones complejas, salta a la vista que la mentalidad capitalista, la del implacable trust o cartel, la de la inmisericorde explotación del proletariado, sólo empezó a aflorar en Colombia cuando el mundo asistía a la quiebra general de ese capitalismo anticristiano y materialista. No pudo, en realidad, echar raíces en nuestras instituciones, ni jamás el Estado colombiano tuvo con él la alianza que caracterizaba casi dos centurias de la vida constitucional de otros países.

No cabe tampoco asignar al concepto de la vida colombiana simpatía ninguna por sistemas totalitarios. El totalitarismo es un acontecer histórico que sólo se presenta como reacción justamente frente a esa democracia y ese estado liberal burgués que nunca hemos poseído.

Parece que lo que mejor designa la mentalidad colombiana es la idea de la "República democrática". En toda república, cualquiera que sea, el gobernante está inspirado en el interés común. El bien común para el hombre republicano no es, como podría pensarse, un bien particular común a muchos, sino el bien que trasciende a todo particularismo. Hay un elemento objetivo en el bien común que autoriza incluso a imponerlo de preferencia al bien particular común a muchos. El concepto republicano de la vida política supone muy claramente que el gobernante sabe bien qué es lo que conviene a todos, pero, sobre todo, que eso que conviene a todos puede conocerse de modo objetivo, sin que en su determinación tengan que influir ni el sufragio ni las mayorías.

No ha habido hombre de gobierno en Colombia, así sea liberal o conservador, que muchas veces en su vida pública no haya tenido que enfrentarse resueltamente al querer popular, francamente desviado o equivocado.

Pero de otro lado, Colombia no es una república aristocrática sino una república democrática. Esto quiere decir, ante todo, y en primer lugar, que en el país nadie puede pretender el monopolio de conocer ese bien común y de determinarlo en un momento dado para la comunidad. Esto quiere decir por lo tanto, que no se asigna ni a una familia ni a una clase la determinación del bien común, o en otras palabras, el papel de gobernar.

He aquí por qué, en Colombia, con una admirable persistencia en su línea histórica, haya sido siempre posible a no importa

quien, llegar al poder, cualquiera que sea la condición del nacimiento o de la clase a que pertenezca.

Pero hay un segundo aspecto por el cual Colombia es una república democrática, y es aquél que se descubre en la actitud de los gobernantes para poner oído atento a la opinión pública. Esta, muchas veces se refleja en la prensa, en el parlamento o en el simple rumor callejero. Pero no ha habido gobernante colombiano que la desprecie sinceramente. En los momentos más extremos, todo gobernante colombiano ha hecho suya la famosa expresión del estadista hispánico: "Dejar decir lo que se quiera y hacer lo que se debe".

Pero en este mismo concepto de república democrática es donde se encuentra la disparidad de nuestras dos grandes colectividades históricas, según el peso que sus preferencias dan o al elemento republicano o al elemento democrático de gobierno.

El partido conservador, por lo mismo que es menos escéptico, confía más en la razón objetiva y cree menos que su descubrimiento solo pueda venir del voto o del sufragio popular.

En cambio el partido liberal, sin desconfiar totalmente de la capacidad de los dirigentes para saber lo que conviene al país, busca en cuanto es posible el apoyo popular para sus decisiones hasta llegar a crear artificialmente un amago de votación popular en torno de lo que determina.

Ninguno de los dos grandes partidos, como he dicho, repudia la opinión pública, pero su actitud cambia en la forma de apelación a esa opinión pública. El liberalismo, por ejemplo, tiende a creer que ella solo se constata mediante elecciones populares y con el aparato técnico del sufragio universal. El conservatismo, en cambio, no cree que la única forma de advertir la opinión pública sea solo en los comicios, no porque los tenga en menos, sino porque sabe hasta dónde el sufragio popular puede degenerar en artificio puramente formal.

Así pues, si en la estructura de la constitución se logra hallar la fórmula genial que consagre este complejo concepto de la república democrática como característica de nuestro país, tendremos que se ha dado a la constitución la base más firme para que con ella pueda gobernar durante mucho tiempo cualquiera de las dos grandes fracciones políticas.

Y siguiendo esta hilación, encontramos en la idea de la república democrática, las características adecuadas para organizar el poder público en las tres ramas u órganos en que tradicionalmente hemos querido dividirlo. Hoy parece imposible, y la reciente experiencia liberal en diez y seis años de gobierno lo está demostrando, el completo equilibrio de poderes. Sin duda alguna el órgano ejecutivo fue ya, mientras el liberalismo estuvo en el poder, el más fuerte de las tres ramas constitucionalmente reconocidas. Baste recordar que durante su régimen, en el Congreso no se originó un sólo código y las leyes sobre cuestiones técnicas fueron inspiradas en su totalidad por el gobierno. Hoy no será posible retornar al equilibrio de poderes, como una partija mecánica de atribuciones. La fuerza de las circunstancias y la estructura del Estado moderno exigen un ejecutivo fuerte, capaz no sólo de decisión, sino de realización.

Pero al lado suyo estará el poder representativo que transmite el eco popular. Muy posiblemente el poder legislativo retorne a sus orígenes. La causa de su fracaso en la vida moderna fue el exceso de atribuciones que le fueron otorgadas. Pero no por lo excesivas, sino por lo complejas y técnicas llevaron al Estado a resolver esta alternativa: o confiaba en que surgiera de un parlamento multitudinario, una solución legal, cualquiera que fuera su valor, y en el momento en que su voto era necesario, o se cruzaba de brazos, sin actuar, mientras el parlamento realizaba el detenido estudio y recibía la suficiente ilustración para que la ley resultara adecuada a la complejidad del problema.

El tipo de parlamento que demanda el Estado moderno y que ya entre nosotros ha sido practicado, es el que produce leyes de carácter cada vez más abstracto y general, donde la facultad reglamentaria del Ejecutivo tenga amplio margen de acción.

Y leyes de este tipo son las que demanda el poder judicial, "leyes válvulas" como las llama alguno, en donde cabe ampliamente la vida toda.

Y al llegar aquí encontramos la objeción que presentan siempre conceptos de este orden: si la ley es abstracta y general, el Ejecutivo abusa de su poder reglamentario y el juez la viola a causa de su misma generalidad y abstracción.

Pero este ya es un problema de orden ético que no lo remediarán las más sabias leyes. Es una labor de educación moral que sólo puede realizarse con el castigo implacable a toda actitud egoísta. Parece que atravesamos aquella etapa de los pueblos, correspondiente a una edad del individuo, en que el egoísmo tiene que ser reprimido en los encargados del poder público, aún en el caso de que el acto egoísta haya producido una ventaja de carácter general. No podemos permitir que surjan entre nosotros personajes como aquel ilustre príncipe de Talleyrand que declaraba cínicamente que cada vez que fue sobornado había de por medio también un provecho para Francia. Existió un filósofo inglés que lanzó la doctrina temeraria de que todas las virtudes públicas están constituidas por hábitos que son vicios en la vida privada. Así decía Bernard de Mandeville que la codicia, la ambición y la audacia eran los mayores motores del Estado, aunque se tuvieran, entre las honestas gentes, como vicios abominables.

Esto se llama cinismo. Y ninguno de nuestros hombres públicos ha pretendido gobernar el país con otros méritos que un ilimitado desinterés personal.

Conclusiones:

1ª — El capitalismo es un fenómeno que no puede ser negado, sino superado.

2ª — Se le supera incorporando al Estado, no la mentalidad capitalista, que seguirá siempre como función privada, sino los ingentes recursos capitalistas, para que el Estado pueda con ellos resolver

adecuadamente los problemas del capital, los problemas del trabajo y eliminar la lucha de clases.

3ª — Si no queréis hablar de un Estado capitalista, hablemos entonces de un Estado económicamente poderoso.

4ª — La Constitución del Estado en la etapa actual de la evolución, ha de tener como estructura básica el acrecimiento del poder económico del Estado.

5ª — El Estado económicamente poderoso puede dejar subsistir el sistema capitalista, porque en su firme economía, tiene la única arma para modificar el original egoísmo propio del capitalismo.

6ª — Es más aún, el Estado económicamente poderoso sólo será posible a base de la subsistencia del sistema capitalista, pues el capitalismo aportará a él sus recursos por medio de los impuestos.

7ª — Solo el Estado económicamente poderoso puede aprovechar, sin ser devorado por ellas, las enormes fuerzas del sistema capitalista.

8ª — Derivando su economía de los impuestos, el Estado económicamente poderoso no tendrá que ser un Estado empresario, ni un Estado patrón. Y no debe serlo, para dejar subsistir la iniciativa del capitalismo privado.

9ª — En el Estado económicamente poderoso las libertades más caras al hombre, las que lo hacen hombre, podrán subsistir y desplegarse con más nobleza, ya que ellas no tienen por qué interferir en la vida del Estado que se mueve básicamente en un plano económico.

10ª — La Constitución de Colombia ha de estar inspirada en la idea de la República democrática.

11ª — Ha de ser republicana porque todo en ella debe influir al bien común. Y ha de ser democrática, porque todo hombre, cualquiera que sea su origen o clase social, puede aspirar a conocer y determinar ese bien común, en el ejercicio de los poderes del Estado.

12ª — La Constitución de Colombia debe ser elaborada con un criterio nacional, esto es, inspirada en la idea de que con ella habrán de poder gobernar todos los partidos nacionales, es decir, los partidos políticos que procuran la subsistencia de la nacionalidad como portadora de valores eternos.